



Secretaría General y de Gobierno

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

**CONTRATO No. 099 DE 2025
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN NUMERO No. MC-023 DE 2025**

Señores:

SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA

NIT. No. 900.237.555-9

E- mail: SOLINCONLTDA@YAHOO.ES

Dirección: CALLE 51 A # 74 A 14, Bogotá

Tel: 310 881 28 79 – 312 377 35 83

REFERENCIA: Aceptación de oferta de la invitación pública No. MC-023-2025

En mi condición de representante legal del Municipio de Albán Cundinamarca y legalmente autorizado de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional y haciendo uso de las facultades conferidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2.015, por medio de la presente me permito comunicarle la aceptación de la oferta presentada por usted dentro del proceso de invitación de mínima cuantía número **023 de 2.025** y cuyo objeto es **CONTRATAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO VEREDA CHAVARRO DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA**, bajo las siguientes condiciones, así:

A.- Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2.015 (mayo 26) artículo 2.2.1.2.1.5.1 se procedió a dar cumplimiento del mismo según requisitos exigidos.

B.- Que la propuesta presentada por **SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA** con NIT 900.237.555-9 cumple con los requerimientos y requisitos exigidos por el Municipio.

C.- Por lo anterior la Alcaldía Municipal de Albán Cundinamarca, **ACEPTA** de manera expresa su propuesta en los términos de la invitación cuyo objeto es la **CONTRATAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO VEREDA CHAVARRO DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA**, de acuerdo a la normatividad vigente, Ley 1474 de 2.011 (Julio 12) Artículo 94 Estatuto Anticorrupción, y Decreto 1082 de 2.015 (mayo 26) artículo 2.2.1.2.1.5.1 “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional” y de acuerdo a las siguientes consideraciones así:

1.- El CONTRATISTA se obliga con el **MUNICIPIO DE ALBÁN** a la **CONTRATAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO VEREDA CHAVARRO DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA**, de acuerdo con la normatividad

vigente, Ley 1474 de 2.011 (Julio 12) Artículo 94 Estatuto Anticorrupción, de acuerdo a su oferta adjunta a la presente:

CONTRATAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO VEREDA CHAVARRO DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA					
ÍTE M	CONCEPTO	UNIDA D	CANTID AD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	GLB	1	\$ 3.232.044,82	\$ 3.232.044,82
2	ESTUDIO DE SUELOS	GLB	1	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00
3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	GLB	1	\$ 4.556.666,67	\$ 4.556.666,67
4	DISEÑOS ESTRUCTURALES	GLB	1	\$ 7.693.333,33	\$ 7.693.333,33
5	DISEÑOS HIDROSANITARIOS	GLB	1	\$ 4.466.666,67	\$ 4.466.666,67
6	DISEÑOS ELÉCTRICOS	GLB	1	\$ 4.966.666,67	\$ 4.966.666,67
7	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	GLB	1	\$ 3.530.000,00	\$ 3.530.000,00
SUBTOTAL				\$ 32.645.378,16	\$ 32.645.378,16
IVA 19%				\$ 6.202.621,85	\$ 6.202.621,85
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS				\$ 38.848.000	\$ 38.848.000

2.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En desarrollo del objeto de esta aceptación de oferta, el CONTRATISTA se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
- Entregar los elementos objeto de contrato, de conformidad con la invitación y con la propuesta presentada por el contratista, documentos que, en todo caso, harán parte integral del presente estudio y del proceso en general.
- Cumplir lo previsto en los estudios y documentos previos.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Atender el objeto contratado en forma oportuna.

- f) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- g) Afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral a las personas destinadas para la ejecución del contrato. (Cuando se trate de persona natural)
- h) Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
- i) Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acompañada de la Planilla Integrada de liquidación de aportes (PILA). (Cuando se trate de personas jurídicas)
- j) Realizar su afiliación a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para la SDA, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del decreto legislativo 1295 de 1994, en concordancia con el decreto reglamentario 723 de 2013. (Cuando se trate de persona natural)
- k) certificaciones de la Norma ISO 14001:2015, ISO 45001:2018,
- l) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
- m) Guardar total reserva de la información que obtenga en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente.
- n) En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL INMUEBLE: Localización general con amarres al sistema IGAC Red Geográfica Nacional (Magna Sirgas) y los puntos de control amarrados a esos mojones, mínimo (2) vértices por GPS ligados a la Red Magna Sirgas. 2. Levantamiento poligonal. 3. Identificación de predios colindantes. 4. Identificación del norte geográfico referenciado a coordenadas. 5. Levantamiento de redes de servicios internas y externas con localización de postes, pozos, cotas de los mismos, sentido de las tuberías con pendientes y lugar de descarga: 6. Levantamiento de andenes, senderos, bordillos, muros bajos, escaleras, rampas y los elementos de amueblamiento urbano aledaños al predio. 7. Levantamiento de construcciones existentes en su perímetro externo e interno, indicando alturas tanto en fachada como alturas al interior del inmueble, altura de arcos, niveles de cornisas, niveles de arranque de cubiertas y ciellorrasos, galerías, zócalos, puntos fijos, patios y demás puntos referenciales. 8. Identificación de áreas afectadas, reservas viales, masas de árboles, zonas inundables, servidumbres y áreas de manejo y protección ambiental. 9. Curvas de nivel cada 2 m, o a criterio de la interventoría. 10. elaboración de informe topográfico con toda la información del levantamiento y la georeferenciación, debe incluir sus anexos donde se presenten las carteras topográficas, certificados de calibración y plano de localización. memorial de responsabilidad, Tarjeta profesional. Certificado de antecedentes de la profesión.

LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO GENERAL Y DETALLADO DEL ESTADO ACTUAL: 1. Planos de levantamiento en planta; plantas por niveles, planta de despiece de pisos, planta despiece de

cielorrasos, plantas de estructura de cubierta detallando los diferentes elementos que la conforman independientemente (planta de tirantes, planta de pares, planta de acabados, entre otros), planta de cubiertas. 2. Planos de levantamiento en corte: cortes longitudinales y cortes transversales necesarios para su comprensión. 3. Cortes por fachada con especificaciones técnicas y detalles, referenciados en los planos generales, estos deben contener los resultados de las exploraciones constructivas y del levantamiento arquitectónico de todos los sistemas desde sus cimientos hasta su cubierta. Mínimo se deben entregar 2 cortes-fachada. 4. Planos de levantamiento de todas las fachadas interiores y exteriores del conjunto arquitectónico. 5. Planos de detalles: carpinterías en madera, metálicas y de otros materiales que se encuentren, escaleras, molduras, cornisas, arquerías y todos los detalles de ornamentación del inmueble, debidamente referenciados en planos generales.

CALIFICACIÓN Y DIAGNOSTICO: Estudio patológico y diagnóstico del inmueble (Planos y fichas de calificación con fotografías y descripción de los deterioros de acuerdo al sistema constructivo) incluir información de exploraciones constructivas y de cimentación según se requiera: 1. Estudio patológico y diagnóstico del inmueble 2. Planos de calificación: a. Plantas generales, cortes y fachadas en escala 1:50 y/o 1:100 según el caso; b. Planos de calificación en planta de la edificación, c. Planta de primer piso y por niveles, d. Planta despiece de entresijos existentes, e. ' Plantas de estructura de cubierta, f. Planta general de cubierta. g., Plantas despiece de cielorrasos. h. Planos de calificación en alzado, i. Cortes longitudinales, j. Cortes transversales. k. Planos de calificación de todas las fachadas, interiores y exteriores del conjunto. 3. Informe de calificación: a. Introducción, definiciones y terminología general, b. Descripción y análisis de procesos patológicos/ c. Localización, fotos y descripción del tipo de deterioro o lesión. d. Diagnostico referente a cada una de las lesiones y recomendaciones. Fichas de calificación con fotografías:

ESTUDIO GEOTÉCNICO O DE SUELOS, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y EVALUACIÓN ESTRUCTURAL, INCLUYE PRUEBAS DE LABORATORIO: 1. Estudio que determine el tipo de suelo que aflora y el perfil estratigráfico, tipo de cimentación y el estado de la misma, grado de consolidación del estrato donde se apoyan los cimientos, posibles asentamientos y sus causas, nivel freático y su incidencia en los cimientos, pendiente natural del terreno y riesgo de infiltración y capacidad portante del estrato de apoyo, ensayos de granulometría. 2. Levantamiento tridimensional estructural; este levantamiento está encaminado a establecer con exactitud la geometría del inmueble, desviaciones de verticalidad, desplomes y asentamientos. 3. Informe de vulnerabilidad estructural, memorias indicando el índice de vulnerabilidad y resultados de los ensayos de laboratorio. memorial de responsabilidad, Tarjeta profesional. Certificado de antecedentes de la profesión.

EVALUACIÓN DE LAS REDES HIDRÁULICAS (DIAGNOSTICO, PLANOS Y RECOMENDACIONES) INCLUYE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS: informe con la evaluación de las instalaciones pluviales existentes y su levantamiento en planos, plantas y alzados, donde se consigne la localización de canales y bajantes, con sus dimensiones y pendientes, especificaciones de materiales y las conclusiones y recomendaciones respectivas como información base para la elaboración del proyecto. Sobre copias de los planos de levantamiento ilustrando el trazado de la red e indicando su estado de conservación, memorial de responsabilidad, Tarjeta profesional. Certificado de antecedentes de la profesión.

EVALUACIÓN Y PLANOS DE LA RED ELÉCTRICA, DE ILUMINACIÓN Y RED DE VOZ Y DATOS: 1. Informe con la evaluación de las instalaciones existentes y su levantamiento en planos, planos generales a escala 1:100 y de detalles 1:20. 2. Evaluación y diseño de acometida y transformador si aplica. memorial de responsabilidad, Tarjeta profesional. Certificado de antecedentes de la profesión.

PROYECTO DE INTERVENCIÓN - PLANOS DE LA RED ELÉCTRICA, DE ILUMINACIÓN Y RED DE VOZ Y DATOS: 1 Planos de proyecto eléctrico (planimetría e isometría de las redes). 2. Diseño de iluminación interior y exterior. 3. Lista de cantidades de obra. 4. Análisis de precios unitarios (APU)/5. Presupuesto. 6. Memorias de cálculo de cada uno de los diseños. 7. Memorias de cantidades. 8. Especificaciones técnicas de materiales y construcción. 9. Estudio fotométrico y apantallamiento.

Se contempla y desarrollara en el diseño del proyecto la siguiente información, la cuales se debe desarrollar cumpliendo normas eléctricas (RETIE y RETILAP) y norma técnica colombiana (NTC 2050). En el caso de sistemas de Voz y datos se deberán cumplir conforme a las normas internacionales de la EIA/TIA 568A/B. ROUTERS, SWITCHES, VLANs, VPN, ACCESS POINT, WEB POINTS, ENLACES DEDICADOS.

Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc. Validados por la firma del diseñador.

Detalles de instalación de tableros y aparatos que se requieran para los proyectos. Validados por la firma del diseñador.

Diagramas y tablas de cableados, especificando calibre de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto. Validados por la firma del diseñador.

Memorias y cálculos eléctricos, indicando los criterios, normas y metodología seguida. Validados por la firma del diseñador.

Diagrama unifilar. Validados por la firma del diseñador.

Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción. Validados por la firma del diseñador.

Cuadro de cantidades de obra. Validados por la firma del diseñador.

Cada documento deberá estar validado con la firma del diseñador responsable.

Trámite del proyecto tramitado con el operador de red local, según los parámetros que fije cada uno de estos, conforme a sus protocolos.

Tramite de maniobra de conexión definitiva

Memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula.

. memorial de responsabilidad, Tarjeta profesional. Certificado de antecedentes de la profesión.

PROYECTO ARQUITECTÓNICO DE CUBIERTA. Planos de localización; se deben elaborar y presentar los siguientes planos: A nivel sector: Presentar información de la manzana en la que se inscribe el proyecto y las manzanas que le rodean; señalando áreas ocupadas y áreas libres; usos y alturas. Cuadro de áreas. Escala adecuada para su comprensión. A nivel de manzana catastral; insertar la planta de cubiertas. Escala 1:500 o 1:100 según el caso'. 2. En el plano de localización,

los linderos, cotas, nomenclaturas. 3. Planos generales que permitan la observación del conjunto en plantas, cortes y fachadas: escalas 1:100 y/o 1:75 y/o 1:50 y/o 1:200. 4. Planos de la propuesta en planta, planta de cubierta. -5.- Planos de la propuesta en corte; cortes longitudinales y transversales. 6.- Planos de la propuesta en fachadas externas e internas; 7. Planos de detalles constructivos necesarios para la correcta ejecución de las obras en escalas a 1:20, 1:10 y 1:5, según se requiera, de todos los componentes de la edificación. 8. Planos de corte fachada de la propuesta arquitectónica, inserto en los planos (corte-fachada) del levantamiento. 9.- Los demás planos que sean necesarios para la adecuada comprensión del proyecto y de su ejecución. Informe de diseño arquitectónico firmado por el profesional que contenga la implantación del mismo y un plano de localización. memorial de responsabilidad, Tarjeta profesional. Certificado de antecedentes de la profesión.

PROYECTO DE ESTRUCTURAL: 1. Memoria de diseño explicativa del proyecto de establecimiento del índice de vulnerabilidad final de la estructura. 2. Memorias de cálculo estructurales. 3. Planos estructurales de la intervención y de detalles de cada uno de los nuevos elementos que conforman la propuesta estructural a escalas adecuadas para la construcción. Deben contar con niveles, cotas y especificaciones de materiales. 4. Planos de detalles constructivos de elementos estructurales y no estructurales. 5. Planos de detalle de empalmes, uniones de sistemas estructurales nuevos y existentes, diámetros, especificaciones, calidades de las maderas, epóxidos. Etc 6. Planos de despieces de hierros: 7. Planos de cimentación que deben ser acorde con las recomendaciones dadas por el estudio de suelos. 8. Diseño y cálculos de la cubierta 8. Todo lo que se requiera para la adecuada comprensión del proyecto por parte de los constructores. memorial de responsabilidad, Tarjeta profesional. Certificado de antecedentes de la profesión.

PROYECTO DE LAS REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS Y RED CONTRA INCENDIOS. 1. Memoria descriptiva del proyecto, especificaciones técnicas, memorias de cálculo y planos generales de propuesta con especificación de materiales, medidas, niveles y pendientes a escala 1:100 y de detalles a 1:20. memorial de responsabilidad, Tarjeta profesional. Certificado de antecedentes de la profesión.

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA: 1. Documento que contenga presupuesto general, presupuesto detallado, análisis de precios unitarios, programación de obra, memorias de cálculo de cantidades y detalle y discriminación del AIU. memorial de responsabilidad, Tarjeta profesional. Certificado de antecedentes de la profesión.

GESTIÓN DE TRÁMITES Y PERMISOS: Por ser un proyecto de estudios y diseños no requiere la solicitud de permisos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del contrato el Municipio se obliga a:

- a) Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
- b) Cancelar el valor pactado de conforme a lo convenido.

- c) Suministrar al contratista la documentación y demás información que disponga para dar cumplimiento al objeto del contrato.
- d) Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
- e) Exigir al contratista el cumplimiento del objeto contractual aplicando los valores de transparencia, responsabilidad, celeridad y lealtad.
- f) Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

3.- VALOR. El valor de los bienes y/o servicios objeto de la presente aceptación de oferta es por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$38.848.000); (UNA VEZ REALIZADAS LAS CORRECCIONES ARITMETICAS POR EL COMITÉ EVALUADOR)**, incluidos impuestos, retenciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato, en atención a la propuesta económica presentada.

4.- FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará el valor de este contrato así:

1) treinta por ciento (30%): a entrega y aprobación de etapa de diagnóstico (Levantamiento topográfico del inmueble, Levantamiento arquitectónico general y detallado del estado actual, calificación y diagnóstico) 2) treinta por ciento (30%): a entrega y aprobación de los estudios técnicos (Estudio Geotécnico O De Suelos, Vulnerabilidad Sísmica Y Evaluación Estructural, Evaluación De Las Redes Hidráulicas Evaluación Y Planos De La Red Eléctrica, De Iluminación Y Red De Voz Y Datos). 3) treinta por ciento (30%) a entrega y aprobación de los proyectos de intervención (planos de la red eléctrica, de iluminación y red de voz y datos proyecto arquitectónico de cubierta, proyecto de estructural, proyecto de las redes hidráulicas y sanitarias y red contra incendios, presupuesto y programación de obra). 4) El restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la consultoría y recibo a satisfacción de la misma.

El pago se realiza contra la entrega y aprobación de productos específicos, con una retención del 10% como garantía hasta la finalización total del proyecto.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN
2025000138	\$39.800.000	19/02/2025

5. - PLAZO. Dos (02) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre las partes.

6.- SUPERVISIÓN: Por la naturaleza del contrato y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la supervisión puede ser ejercida por el Secretario de Planeación, Obras y Servicios

Públicos, labor que se deberá ejecutar de acuerdo con las disposiciones de la citada norma o la que lo modifiquen o complementen.

7.- AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL. Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la Ley 100 de 1.993, Ley 789/2.002 Artículo 50, Ley 1150/2.007 Artículo 23, ley 828/2.003 Artículo 1, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a los sistemas de Pensión, Salud y Riesgos Laborales, al momento del perfeccionamiento de la oferta/ propuesta y en cada pago que se haga al mismo. Corresponde al supervisor del contrato velar por el estricto cumplimiento del pago de los conceptos de Seguridad Social.

8. GARANTÍAS:

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Albán identificado con Nit. No. 899.999.450-0		
Amparos, vigencia valores asegurados y	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Correspondiente al 10% del valor total del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Correspondiente al 5% del valor total del contrato.
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del	Correspondiente al 20% del valor

Característica	Condición
	de la deficiente calidad del servicio prestado
	contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. 5 años contados a partir del acta de recibo final.
Tomador	<p>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>
Información necesaria dentro de la póliza	<p>Número y año del contrato</p> <p>Objeto del contrato</p> <p>Firma del representante legal del contratista</p> <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>

9. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. Esta oferta/ propuesta se celebra en consideración a las calidades del CONTRATISTA, por lo tanto, no podrá ceder los derechos y obligaciones, aun parcialmente, ni realizar subcontratos, salvo autorización previa y expresa del Municipio de Albán Cundinamarca.

10.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que el municipio de Albán - Cundinamarca mediante acto administrativo, podrá imponer al Contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el Contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, el municipio mediante acto administrativo, podrá imponer una multa cuyo valor se liquidará con base en un

cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales el municipio podrá declarar la caducidad

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al municipio, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial o definitivo, según corresponda, de los perjuicios que cause al municipio. No obstante, el municipio se reserva el derecho a cobrar los perjuicios causados por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante la garantía única, en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio

12.- CADUCIDAD. La ENTIDAD podrá declarar la caducidad de la presente oferta/ propuesta por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución de la oferta/ propuesta y evidencien que puede conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la Ley 104/93 y Art. 90 de la Ley 418/97. Lo anterior con aplicación plena del principio Constitucional del debido proceso (Artículo 29 CP) al que deben ceñirse todas las actuaciones administrativas.

13.- INDEMNIDAD. - El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista, que sean debidamente probadas y siempre y cuando no medie causal de exculpación alguna, la cual debe ser debidamente acreditada.

14.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de Inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención de lo anterior dará lugar a las sanciones de ley.

15.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan en desarrollo de este contrato se solucionarán a través de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

16.- La oferta/ propuesta y la presente aceptación de la misma constituyen el contrato, Decreto 1082 de 2.015. Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7.



Secretaría General y de Gobierno

17.- Se anexa a la presente aceptación de oferta la propuesta presentada por la empresa **SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA** con NIT 900.237.555-9

En constancia de aceptación y asentimiento se firma en el Municipio de Albán - Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2.025).

GERMAN ENRIQUE ESPITIA CRUZ
Alcalde de Albán


ALUEN DAVID RONCANCIO BECERRA
Representante legal
SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE
INGENIERIA Y CONSULTORIA
NIT 900.237.555-9

Proyectó: Xiovana Dayana Parra Flórez – Apoyo Contratación
Revisó: Yesid López Daza – Asesor Contratación